MEMORANDO

PARA: NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

DE: JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE
Subdirectora Contractual (E)

ASUNTO: Devolución solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

En atención a la solicitud radicada mediante memorando No. 2024IE29756 del 5 de febrero de 2024, en el cual requiere que se adelante el trámite administrativo sancionatorio por posible incumplimiento del contrato del asunto, y una vez realizado el análisis de los hechos y los soportes que se adjuntan, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

- ✓ **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** No. SDA-CPS-20221303 del 2022 suscrito el día veintiséis (26) de enero de 2022.
- ✓ **Contratista: JESUS ANTONIO BARRERA CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.802.343 de Bogotá.
- ✓ **Objeto**: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD”
- ✓ **Plazo Inicial**: Diez (10) meses
- ✓ **Fecha de inicio**: Tres (03) febrero de 2022.
- ✓ **Cesión**: De fecha Veintisiete (27) de abril de 2022 cesionaria ANDREA MILENA WANUMEN MESA cédula de ciudadanía No. 46.378.201
- ✓ **Fecha de terminación**: Dos (02) de diciembre de 2022.
- ✓ **Valor inicial del contrato**: $39.130.000
- ✓ **Póliza de Seguro de Cumplimiento** – Entidad Estatal

  SEGUROS DEL ESTADO S.A., No. de Póliza 14-46-101070184 Vigente hasta: 07/06/2023, por valor de $ 7.826.000

2. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

El supervisor del contrato presenta informe de inicio de proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento del contratista de obligaciones generales y específicas, al evidenciar la falta de trámite de procesos asignados durante la ejecución del contrato.

3. CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se realizan las siguientes precisiones y recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por la Supervisión del contrato:

Se requiere desarrollar el acápite sobre las CONSECUENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, para establecer las sanciones económicas que procedan por el presunto incumplimiento.

Se requiere desarrollar el acápite sobre el ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO que de cuenta de la ejecución contractual.

Respecto al acápite IV. CLASIFICACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, tener en cuenta que puede ser un incumplimiento total por la inejecución absoluta de la prestación pactada, o un Incumplimiento parcial por inejecución fraccionada de la prestación pactada.

Finalmente, se sugiere verificar que no se estén incumpliendo otras obligaciones, teniendo en cuenta que la no prestación del servicio por la cantidad de tiempo señalada representa un incumplimiento a otras obligaciones. No obstante, se debe verificar si le fueron asignadas actividades para el cumplimiento de cada una de las obligaciones y que las entregas estén soportadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere relacionar de manera organizada cada uno de las pruebas y anexos aportados, conforme a los hechos presentados; y allegar los que hagan falta.

En este sentido, se hace la devolución del informe de supervisión por el presunto incumplimiento del contrato No. SDA-CPS-20221303, por las razones anteriormente señaladas, quedando atentos a las aclaraciones adicionales que se requieran.

Atentamente,

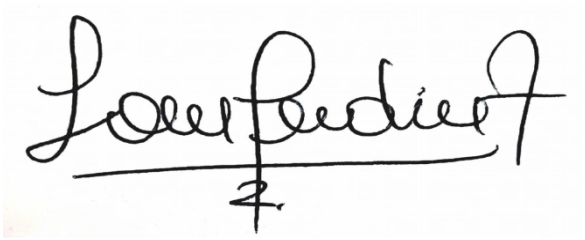

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)

Anexos

Elaboró:

LUIS ENRIQUE LOPEZ CARRIZOSA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/03/2024

Revisó:

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/03/2024

Aprobó:
Firmó:

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/03/2024